

ACUERDO DE RADICACIÓN Y DEBIDA INTEGRACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-51/2021

DENUNCIANTE: RICARDO ARTEAGA

ANAYA

DENUNCIADO: REYNALDO DELGADILLO

MORENO

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ

TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Clara Fabiola Guerrero Gámez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-1552/2021, del día en que se actúa, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 422, 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 77, 78 y 79, numeral 2, fracción I, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA**:

- I. Se radica el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada.
- II. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado, en términos de lo establecido en el artículo 422 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78, numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- **III.** Téngase tanto al quejoso como al denunciado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.
- IV. Se tiene por debidamente integrado el expediente, por lo que procede elaborar el proyecto correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y póngase a consideración del Pleno de este tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

MAGISTRADA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTO
DEL ESTADO DE ZACATECAS

A FABIOLA GUERRERO GÁMEZ
SECRETARIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-051/2021

DENUNCIANTE: RICARDO ARTEAGA ANAYA

DENUNCIADO:

REYNALDO

DELGADILLO

MORENO

MAGISTRADA PONENTE: TERESA RODRÍGUEZ

TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Radicación, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACA ECASTO

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO